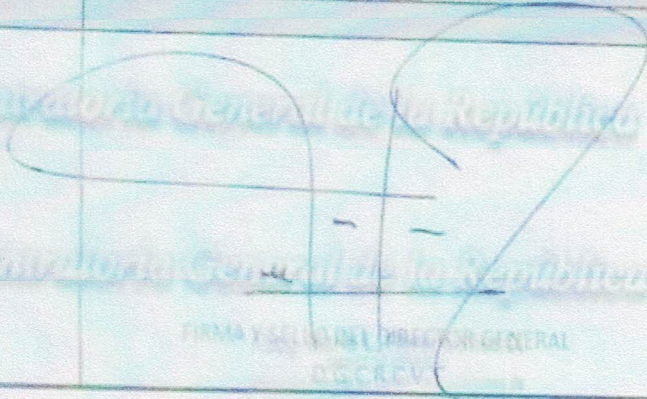


Use Declaración de la Contraloría General de la República

| | |
|-------------------------------|--|
| Sistema de Gestión de Calidad | Codigo: FO-CG-10/04 Version: 1 |
| FONACIDE | |
| ENTIDAD RECURRENTE | SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE FONACIDE 2DO SEMESTRE |
| MUNICIPALIDAD DE NATALIO |  |
| FECHA 14/01/2020 | FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL CG/CR/CV |

Use Declaración de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana

Contraloría General de la República

Bruselas N° 1880, Asunción

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objeto de presentar los *Informes sobre la utilización de los Recursos FONACIDE correspondientes al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal Año 2019 de la Municipalidad de Natalio*, Departamento de Itapúa, en cumplimiento del Art. 1° de la Ley N° 5581/2016 “Que modifica los Artículos 5° y 8° de la Ley N° 4758/12 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y El Fondo para la Excelencia de Educación y la Investigación”.-

Se adjunta a la presente en forma impresa la Planilla Semestral de Fonacide y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de FONACIDE y en formato digital (CD, pdf) los documentos respaldatorios escaneados (Órdenes de Pagos, Facturas y mapas de ubicación de las obras)

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-



Ismael Antonio Bordón

Secretario General



Ramón Santacruz Shneider

Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 006993
CANTIDAD DE FOJAS: 12:49
ASUNCIÓN: 16 ENE. 2020
ENCARGADO/O: [Signature]

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos están sujetas a una comprobación posterior.